



Universidad Nacional de Lanús

120/11

Lanús, 18 de julio de 2011.

VISTO, el expediente N° 1453/11, correspondiente a la 5° Reunión del Consejo Superior Año 2011, la Resolución del Consejo Superior N° 67/11 de fecha 18 de mayo de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 67/11, se aprobaron los lineamientos para la “Definición de los Espacios de Organización Institucional”;

Que el Departamento de Salud Comunitaria, ha elevado a este Consejo Superior la propuesta de “Creación del Centro del Adulto Mayor” Dr. Mario Strejilevich;

Que la propuesta fue tratada y aprobada en la Reunión del Consejo Departamental de fecha 30 de junio de 2011, considerando que la misma se encuadra en el cambio de estatus del área del Adulto Mayor, y a fin de aportar mejores condiciones para el desarrollo de intercambios con instituciones externas a la Universidad;

Que, este Consejo Superior en su 5° Reunión del Año 2011 ha considerado oportuna la propuesta y ha aprobado la “Creación del Centro del Adulto Mayor”, difiriendo para su oportunidad la nominación del mencionado Centro;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. c) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la creación del “Centro del Adulto Mayor”, con dependencia funcional del Departamento de Salud Comunitaria, conforme los lineamientos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N° 67/11.

ARTICULO 2°:Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido archívese.

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Daniel Rodriguez